

Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO SUPERIOR

Acta No. 015 del 28 de octubre de 2025

Sesión Extraordinaria

FECHA 28 de octubre de 2025		Hora Inicio 12:42 p.m.	Hora de Terminación 02:41 p.m.	SITIO Plataforma Zoom: Unirse a web conferencia mediante enlace directo: https://unad-edu-co.zoom.us/j/94738547194 . ID de reunión: 947 3854 7194. Código de acceso: 931415			
MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR		REUNIONES AÑO 2025					
Nombre y Apellidos	Q	Enero 29-A	Febrero 26-A	Marzo 26-A	Abril 30-A	Mayo 28-A	Junio 19-A
DANIEL GUILLERMO TORRES NIÑO Delegado del Ministro de Educación Nacional (Presidente)	*	Julio 24-A (R.EXT) 30-A 30-A (R.EXT)	Agosto 26-A (R.EXT) 27-A	Septiembre 30-A	Octubre 09-A (R.EXT) 28-A 28-A (R. EXT)	Noviembre	Diciembre
JESÚS ALEJANDRO GUTIÉRREZ CASAS Representante del Presidente de la República	*	Enero 29-A	Febrero 26-A	Marzo 26-A	Abril 30-A	Mayo 28-A	Junio 19-A
		Julio 24-A (R.EXT) 30-A 30-A (R.EXT)	Agosto 26-A (R.EXT) 27-A	Septiembre 30-A	Octubre 09-A (R.EXT) 28-A 28-A (R. EXT)	Noviembre	Diciembre
ELKIN RAUL OSORIO ESPAÑA Delegado del Representante de la Federación Nacional de Departamentos	*	Enero 29-A	Febrero 26-A	Marzo 26-A	Abril 30-A	Mayo 28-A	Junio 19-A
		Julio 24-A (R.EXT) 30-A 30-A (R.EXT)	Agosto 26-A (R.EXT) 27-A	Septiembre 30-A	Octubre 09-A (R.EXT) 28-A 28-A (R. EXT)	Noviembre	Diciembre
HEBERT CELIN NAVAS Representante de los Exrectores	*	Enero 29-A	Febrero 26-A	Marzo 26-A	Abril 30-A	Mayo 28-A	Junio 19-A
		Julio 24-A (R.EXT) 30-A 30-A (R.EXT)	Agosto 26-A (R.EXT)	Septiembre 30-A	Octubre 09-A (R.EXT) 28-A 28-A (R. EXT)	Noviembre	Diciembre
CAROLINA CALLE VELASCO Representante de los Egresados	*	Enero 29-A	Febrero 26-A	Marzo 26-A	Abril 30-A	Mayo 28-A	Junio 19-A
		Julio 24-A (R.EXT) 30-A 30-A (R.EXT)	Agosto 26-A (R.EXT)	Septiembre 30-A	Octubre 09-A (R.EXT) 28-A 28-A (R. EXT)	Noviembre	Diciembre
LUIS ALEJANDRO JIMÉNEZ CASTELLANOS Representante del Sector Productivo	*	Enero 29- EX	Febrero 26-A	Marzo 26-A	Abril 30-A	Mayo 28-EX	Junio 19-EX
		Julio 24-A (R.EXT) 30-A 30-A (R.EXT)	Agosto 26-A (R.EXT) 27-A	Septiembre 30-A	Octubre 09-A (R.EXT) 28-A 28-A (R. EXT)	Noviembre	Diciembre
JORDANO SALAMANCA BASTIDAS Representante de las Directivas Académicas	*	Enero 29-A	Febrero 26-A	Marzo 26-A	Abril 30-A	Mayo 28-A	Junio 19-A
		Julio 24-A (R.EXT) 30-A 30- R. EXT.	Agosto 26-A (R.EXT)	Septiembre 30-A	Octubre 09-A (R.EXT) 28-A 28-A (R. EXT)	Noviembre	Diciembre
HAROLD ESNEIDER PÉREZ WALTERO Representante de los Docentes	*	Enero 29-A	Febrero 26-A	Marzo 26-A	Abril 30-A	Mayo 28-A	Junio 19-A
		Julio 24-A (R.EXT) 30-A 30-A (R.EXT)	Agosto 26-A (R.EXT)	Septiembre 30-A	Octubre 09-A (R.EXT) 28-A 28-A (R. EXT)	Noviembre	Diciembre
ANDRÉS FELIPE GARCÍA GAMBOA Representante de los Estudiantes	*	Enero 29-A	Febrero 26-A	Marzo 26-A	Abril 30-A	Mayo 28-A	Junio 19-A
		Julio 24-A (R.EXT) 30-A 30-A (R. EXT).	Agosto 26-A (R.EXT) 27-A	Septiembre 30-A	Octubre 09-A (R.EXT) 28-A 28-A (R. EXT)	Noviembre	Diciembre
EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ DÍAZ Rector (E) de la Universidad	*	Enero 29-A	Febrero 26-A	Marzo 26-A	Abril 30-A	Mayo 28-A	Junio 19-A
		Julio 24-A (R.EXT) 30-A 30-A (R.EXT)	Agosto 26-A (R.EXT) 27-A	Septiembre 30-EX	Octubre 09-EX (R.EXT) 28-A 28-A (R. EXT)	Noviembre	Diciembre
ESTHER CONSTANZA VENEGAS Secretaría General (secretaría técnica)	*	Enero 29-A	Febrero 26-A	Marzo 26-A	Abril 30-A	Mayo 28-A	Junio 19-A
		Julio 24-A (R.EXT) 30-A 30-A (R.EXT)	Agosto 26-A (R.EXT) 27-A	Septiembre 30-A	Octubre 09-A (R.EXT) 28-A 28-A (R. EXT)	Noviembre	Diciembre

INVITADOS

Doctor Leonardo Andrés Urrego Cubillos.	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación – OPLAN.
Doctora Nancy Rodríguez Mateus.	Gerente Administrativa y Financiera (conexión virtual)
Ingeniero Rafael Antonio Ramírez Rodríguez.	Gerente de Plataformas e Infraestructura Tecnológica.
Doctora Leidy Andrea Alvis Higuera.	Líder de Docencia e Inclusión de la VISAE.
Doctora Lesly Narváez Enríquez.	Asesora de Rectoría.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de noviembre de 2025			



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO SUPERIOR

Acta No. 015 del 28 de octubre de 2025

Sesión Extraordinaria

CONVENCIONES

A= Asistió	EX= Se excusó	N= No asistió.	R. Ext. = Reunión Extraordinaria	Q* = Quórum requerido 2/3 Partes.
-------------------	----------------------	-----------------------	---	--

ORDEN DEL DIA

1.	Presentación para aprobación de un proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica el presupuesto de la UNAD para la vigencia 2025, y se sustituyen fuentes de financiamiento. (OPLAN) (Duración de exposición 10 minutos- retroalimentación 5 minutos)
2.	Presentación para aprobación de un proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica el Acuerdo 027 del 30 de julio de 2025, mediante el cual se autorizó al Rector de la Universidad para adquirir compromisos que afecten el presupuesto de vigencias futuras para contratar los servicios de arrendamiento operativo y conectividad (OPLAN) (Duración de exposición 10 minutos- retroalimentación 5 minutos)
3.	Presentación para aprobación de un proyecto de acuerdo por medio del cual se autoriza al Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados, para que asuma las funciones de la Rectoría, sin perjuicio de las funciones a su cargo, durante el desarrollo de los desplazamientos autorizados al señor Rector mediante Acuerdo 036 y 037 del 30 de septiembre de 2025. (SGRAL) (Duración de exposición 10 minutos- retroalimentación 5 minutos)
4.	Correspondencia, proposiciones y varios. - Presentación del informe de situación financiera referenciado en la gestión de recursos derivados de la aplicación de la Política de Gratuidad en la Educación Superior vigencia 2024 y proyección vigencia 2025 (Rectoría – Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes Estudiantes y Egresados -VISAE y Oficina Asesora de Planeación -OPLAN) (Duración de exposición 20 minutos- retroalimentación 15 minutos) - Socialización de la Directiva No. 016 del 23 de septiembre de 2025 de la Procuraduría General de la Nación. (Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes Estudiantes y Egresados -VISAE y la Secretaría General) (Duración de exposición 10 minutos- retroalimentación 10 minutos).

DISTRIBUCIÓN COPIAS:

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co

Anexos

1. Proyecto de acuerdo, por el cual se modifica el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.
2. Presentación de modificación del presupuesto de la UNAD para la vigencia 2025 y se sustituyen fuentes de financiamiento.
3. Resolución 018971 del 17 de septiembre de 2025, Por medio de la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2025, emitida por el Ministerio de Educación Nacional.
4. Proyecto de acuerdo, por el cual se modifica el Acuerdo 0027 de julio de 2025 que autoriza al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – para adquirir compromisos que afectan el presupuesto de vigencias futuras para contratar los servicios de arrendamiento operativo y conectividad.
5. Presentación de Servicios de Gestión de la Plataforma Tecnológica – UNAD.
6. Proyecto de acuerdo, por el cual se autoriza al Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados, para que asuma las funciones de la Rectoría, sin perjuicio de las funciones a su cargo, durante el desarrollo de los desplazamientos autorizados al señor Rector mediante Acuerdo 036 y 037 del 30 de septiembre de 2025.
7. Documento de análisis de la caracterización de estudiantes beneficiarios de la Política de Gratuidad.

Próxima sesión ordinaria: 26 de noviembre de 2025.

Resumen de la sesión

Aprobación y/o Compromiso	Responsables	Fecha
Se aprobó el Acuerdo 049 - Por el cual se modifica el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025	OPLAN	28/10/2025
Se aprobó el Acuerdo 050 - Por el cual se autoriza al Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados, para que asuma las funciones de la Rectoría, sin perjuicio de las funciones a su cargo, durante el desarrollo de los desplazamientos autorizados al señor Rector mediante Acuerdo 036 y 037 del 30 de septiembre de 2025.	SGRAL	28/10/2025

Desarrollo de la sesión

Descripción	Aprobación
Aun cuando la presentación y las primeras observaciones de este punto se llevaron a cabo en la sesión ordinaria a la que corresponde al Acta 014 del 28 de octubre de 2025; por unidad de materia, el desarrollo completo de este punto se encuentra en la presente Acta.	<u>Aprobado</u>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de noviembre de 2025			



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO SUPERIOR
Acta No. 015 del 28 de octubre de 2025
Sesión Extraordinaria

Descripción		Aprobación
Prevía aprobación unánime de los consejeros superiores, siendo las 12:42 p.m. se da por iniciada la sesión extraordinaria del día. 1. Presentación para aprobación de un proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica el presupuesto de la UNAD para la vigencia 2025, y se sustituyen fuentes de financiamiento. (OPLAN) (Duración de exposición 10 minutos– retroalimentación 5 minutos) La secretaria técnica realiza la introducción del punto en referencia, e indica que será presentado por el doctor Leonardo Andrés Urrego Cubillos, jefe de la Oficina Asesora de Planeación -OPLAN- quien, realiza la siguiente presentación: Presentación: 1. Política de gratuidad Universidades. 2. Resultados 2025-1. 3. Gráficos beneficiarios proyectados y beneficiarios matriculados 2025-1. 4. +20.000 Beneficiarios. 5. Proyección de recursos 2025-2. 6. Gráficos beneficiarios proyectados 2025-2. 7. +20.000 Beneficiarios. 8. Proyección de recursos 2026-1. 9. Gráficos beneficiarios proyectados 2026-1. 10. +20.000 Beneficiarios. 11. Proyección de giros 2026-1. 12. Gratuidad 2025. 13. Acuerdo. Una vez finalizada la presentación, se le concede el uso de la palabra al representante de los Exrectores quien, indica que teniendo en cuenta la hora. Considera que se podrían declarar en sesión extraordinaria. Por otra parte, pregunta si lo que se pretende es que una cantidad de los recursos que provenían de inversión por el programa de gratuidad se trasladen a la base presupuestal de funcionamiento del siguiente año. A su vez, pregunta respecto al artículo primero, si lo que se busca es trasladar \$50.000.000.000 (cifra redonda) de la fuente de recursos propios del rubro de inversión, a la fuente de recursos propios por el rubro de funcionamiento. También, pregunta si con los \$50.000.000.000 (cifra redonda) se completarían los \$90.000.000.000 (cifra redonda) que se mencionan en el artículo segundo, que pasarían de la fuente recursos propios a la fuente de recursos nación. Luego, respecto al artículo tercero, pregunta si los \$217.000.000.000 (cifra redonda) corresponden a recursos nuevos de la nación; a lo cual el jefe de la OPLAN responde de manera afirmativa. Posteriormente, el jefe de la OPLAN precisa que la suma de \$217.000.000.000 (cifra redonda) y \$90.000.000.000 (cifra redonda), dan como resultado los \$308.433.000.000(cifra redonda) que forman la base presupuestal en esta vigencia. Del mismo modo, indica que el artículo cuarto es la utilización de los ingresos en el gasto de funcionamiento y el artículo tercero lo incorpora en el ingreso. También, precisa que los recursos que provenían de regalías el año pasado, eran manejados por el Ministerio de Educación Nacional -MEN- como inversión. En igual sentido, comenta que un ejercicio estratégico que hizo este año el Ministerio Educación Nacional consistió en que los recursos que se proyectan y pagan para gratuidad, dan cuenta de funcionamiento.		

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de noviembre de 2025			



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO SUPERIOR
Acta No. 015 del 28 de octubre de 2025
Sesión Extraordinaria

Descripción	Aprobación
También, precisa que la estrategia del MEN consiste en que esos recursos los iba a trasladar a las universidades para que fueran base presupuestal, lo cual no podía realizar vía inversión. Por ello, se articuló desde funcionamiento y estratégicamente terminaron beneficiando a todas las universidades. A su vez, indica que los recursos de base presupuestal ya llegaron y hacen parte de dicho rubro desde este año, por lo cual, para el próximo año se va a contar con los recursos que se han incorporado, más la base presupuestal, incrementado en un porcentaje, para que la UNAD cuente con una base presupuestal de \$500.000.000.000 (cifra redonda). Del mismo modo, trae a colación que este año se tiene cerca de \$150.000.000.000 (cifra redonda) de base presupuestal y el incremento para la Universidad es casi de un 200%. Acto seguido, atendiendo la solicitud del representante de los Exrectores para declarar la sesión extraordinaria. La secretaria técnica indica que, resulta procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento del Consejo Superior someter a consideración de sus miembros dicha posibilidad, lo cual es aprobado de manera unánime. En consecuencia, siendo las 12:42 p.m., se da por finalizada la sesión ordinaria e inicia la sesión extraordinaria. Posteriormente, continúa el espacio de observaciones sobre este punto y se le concede el uso de la palabra al representante de los Docentes quien, pregunta si los recursos que se recibían por venta de servicios en temas de matrícula van a pasar a base presupuestal por alguna directriz que el Gobierno ha dado frente a ello, generando que el recurso que está dando la Nación se incremente. Luego, pregunta si los \$217.000.000.000 (cifra redonda) que llegan se tendrían que incorporar a la base presupuestal de la Universidad. A continuación, pregunta por qué se realiza el movimiento de los \$90.000.000.000 (cifra redonda) que se mencionan en el Artículo Segundo. Posteriormente, se le concede el uso de la palabra al jefe de la OPLAN quien, precisa que este año la UNAD cuenta con una estructura donde aproximadamente el 14% son recursos Nación y con ese ejercicio se va a finalizar con cerca del 34%, lo cual es un fortalecimiento de la base presupuestal que permite un cambio importante en virtud de la estructura financiera de la Universidad. A su vez, indica que dichos recursos llegaron a la Institución, pero hacen parte del ejercicio que ya se tenía presupuestado, por lo cual es necesario realizar un cambio de fuente y ya no correspondería a venta de servicios; sino, a recursos Nación, base presupuestal. En igual sentido, precisa que los \$90.000.000.000 (cifra redonda) surgen, teniendo en cuenta que cuando se realizó el anteproyecto de presupuesto, la proyección planteada no estaba en un escenario techo, sino, en un escenario piso. Por lo cual, la diferencia entre el ingreso real proyectado y el ingreso que se está haciendo para realizar la sustitución, es la capacidad disponible de diferencia. Acto seguido, precisa a manera de ejemplo, que los recursos de funcionamiento de la Universidad están apalancando, planta y toda la plataforma humana y como la mayoría de esos contratos ya están a todo el año, no se puede realizar una sustitución de fuentes del inicio, porque no se puede cambiar un CDP que ya está comprometido. En esa medida, indica que se puede realizar un ajuste en lo que no está comprometido, que en este momento son los \$90.000.000.000 (cifra redonda), por lo cual, se realiza la sustitución de fuente en virtud de la capacidad que tiene la Universidad para hacer esa sustitución.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de noviembre de 2025			



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO SUPERIOR
Acta No. 015 del 28 de octubre de 2025
Sesión Extraordinaria

Descripción	Aprobación
También, señala que los \$217.000.000.000 (cifra redonda) corresponden a la cifra de cuando ya se ha hecho la sustitución y que representan un recurso de ingreso adicional, porque no estaba presupuestado inicialmente, que es la adición presupuestal normal tanto en el ingreso como en el gasto para que la Universidad lo pueda ejecutar. A continuación, se le concede el uso de la palabra al representante de los Estudiantes quien, indica que comprende que lo que estaba presupuestado para la vigencia 2025-2 tuvo un aumento en cuanto a lo que realmente ingresó, que resulta ser un ejercicio normal dentro del balance económico del presupuesto. Por otra parte, solicita profundizar sobre el adelanto que va a realizar el Ministerio, por alrededor de 80 o \$90.000.000.000 para esta vigencia, correspondientes a la vigencia de 2026. Acto seguido, el jefe de la OPLAN destaca en nombre de la Universidad, la gestión que ha hecho el Ministerio de Educación Nacional para aumentar la base presupuestal de las universidades, que representa un cambio total a la trazabilidad estratégica, lo cual se evidencia en el caso de la UNAD que tenía una participación de recurso de Nación reducida. En ese sentido, enfatiza en que el Ministerio Educación Nacional hizo una transformación total, haciendo ese ejercicio muy fuerte, que se evidencia con la llegada de \$308.000.000.000 que ha sido una trazabilidad importante desde el Ministerio Educación Nacional y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Por otra parte, precisa que se ha hecho una revisión muy clara de las cifras; no obstante, reconoce que es un tema complejo y en todo caso, resalta que la Universidad tiene la capacidad de respuesta en virtud de esos recursos que están llegando. A su vez, respecto a los recursos que mencionaba de 2026, aclara que los recursos hacen base presupuestal y que el Gobierno Nacional sigue enfatizado en mejorar el flujo de caja de las universidades, por lo cual, el MEN no está pagando el 80%, sino que lo está adelantando a vigencia y para el caso de la UNAD, son recursos cercanos entre los 76 o \$77.000.000.000, que van a llegar este año, que no tienen afectación presupuestal y es un ejercicio de caja, porque va a permitir que una vez el presupuesto empiece a ejecutarse el primero de enero, se pueda contar con una base para ir generando el pago de los gastos. Posteriormente, el representante de los Estudiantes agradece por la explicación y destaca la buena gestión que ha tenido el Ministerio de Educación Nacional, con dicha estrategia que resulta muy efectiva. Luego, se le concede el uso de la palabra al representante de los Docentes quien, agradece al delegado del señor Ministro de Educación Nacional y al MEN por ser pragmático con la importancia que se le da a la educación en Colombia. En igual sentido, precisa que anteriormente se contaba con recursos del Estado del 14 o 15% y ahora pasa a ser de más del 30%. Por otra parte, pregunta cómo se puede lograr que esa base presupuestal se convierta en recursos fijos, para que en adelante formen parte de la base presupuestal. A continuación, el jefe de la OPLAN precisa que dichos recursos ya hacen base presupuestal, conforme los artículos 86 y 87 actuales de la Ley 30 de 1992, "<i>Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior</i>"; en todo caso, indica que los recursos que hacen base presupuestal para las universidades, ya sea con la norma actual o con la que se apruebe en el futuro, se utilizarán sobre base y respecto a ello habrá unos aumentos, ya sea con el índice de Precios al Consumidor (IPC) o con el índice de costos de educación superior u otra serie de variables que está construyendo el Ministerio. En ese orden de ideas, indica que la Universidad en virtud del esfuerzo que ha realizado el Ministerio Educación Nacional, ya podría entender con claridad otra estructura presupuestal que brinda tranquilidad, en el ejercicio de la caja y va a ser entregado en doceavas a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). A continuación, se le concede el uso de la palabra a la doctora Nancy Rodríguez Mateus, Gerente Administrativa y Financiera quien, saluda a los presentes y destaca la acertada decisión del Ministerio de Educación Nacional respecto a la clasificación que	

ORIGEN Y APROBACIÓN

FECHA

MODIFICACIÓN POR

DESCRIPCIÓN

FECHA DE MODIFICACIÓN

Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de noviembre de 2025			



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO SUPERIOR
Acta No. 015 del 28 de octubre de 2025
Sesión Extraordinaria

Descripción		Aprobación
hace respecto a estos recursos, lo cual permite que las universidades y en este caso la UNAD tenga un crecimiento en su base presupuestal. En esa medida, indica que dichos recursos son importantes para el crecimiento de la Institución, puesto que, hasta el momento, se había llegado a una evolución con grandes esfuerzos que ahora son compartidos con el MEN, contando con el compromiso de que se va a hacer el mejor uso con ellos tal como se ha venido haciendo. Posteriormente, agradece al Ministerio, al señor Rector y a la OPLAN por la gestión que se ha hecho. En igual sentido, precisa que este proyecto de acuerdo se realizó en conjunto con varias unidades, para lo cual se realizó una evaluación y análisis para que quedara enmarcado dentro de las condiciones necesarias para poder adicionar los recursos y ejecutarlos de acuerdo con la figura presupuestal que permita tal fin, conociendo que son recursos que están asignados sobre la terminación de una vigencia. A continuación, el señor presidente indica que en el proyecto de acuerdo se observan tres operaciones distintas: sustitución de fuente, traslado interno y adición presupuestal. En ese sentido, precisa que con base en el artículo 33 del Acuerdo 002 del 29 de agosto de 2006 "<i>Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)</i>" y el artículo 45 de la Ley 2056 de 2020, "<i>Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías</i>", considera importante que se pueda diferenciar que la sustitución de fuente no constituye una modificación del monto global; sino, un cambio en el origen de los recursos. Por otra parte, indica que la adición si amplía el presupuesto. Por lo cual, recomienda que sea explícito en los considerandos la naturaleza de cada operación, para evitar confusiones sobre si se trata de un acto de incorporación, traslado o adición, con el fin de garantizar la coherencia con el principio de claridad del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, "<i>Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo</i>" (CPACA). También, precisa que el proyecto de acuerdo cita de forma adecuada el artículo 65 de la Ley 30 de 1992, no obstante, considera importante reforzar la motivación jurídica de la competencia que tiene el Consejo Superior Universitario para aprobar las modificaciones presupuestales, con el fin de que se pueda incluir la referencia expresa al artículo 32 del Estatuto Presupuestal de la UNAD y el artículo 13 de la Ley 38 de 1989, "<i>Normativo del Presupuesto General de la Nación</i>". En ese orden de ideas, indica que, con ese refuerzo, se blinda jurídicamente el acto frente a posibles objeciones de competencia o de control fiscal. Acto seguido, señala que el proyecto de acuerdo cita correctamente la resolución del Ministerio Educación que transfiere los recursos; sin embargo, para mayor trazabilidad, recomienda incluir en el texto del artículo tercero una frase que indique que los recursos adicionados provienen de la distribución efectuada por el Ministerio Educación Nacional mediante la Resolución No. 016468 del 01 de agosto de 2025 y la Resolución No. 018971 del 17 de septiembre de 2025, con cargo al Presupuesto General de la Nación, Sección 2257 "<i>ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES –UNIVERSIDADES PÚBLICAS</i>", programa "<i>A-03-03-04-064 A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS</i>", conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 2294 de 2023, "<i>Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 'Colombia potencia mundial de la vida'</i>". En esa medida, indica que realiza la recomendación con el fin de asegurar que la fuente es nacional y reforzar la validez contable de la operación ante auditorías del Ministerio o de la Contraloría General de la República. Adicionalmente, destaca la importancia de tener claridad en cuanto a que la sustitución de fuente del artículo segundo es jurídicamente viable y que conviene justificarla de forma más explícita, teniendo en cuenta que el CPACA en sus artículos 35 y 36 señala que todo acto administrativo de contenido particular o general debe contener las razones de hecho y de derecho que motivan la decisión. Por lo anterior, sugiere realizar dichas precisiones, considerando que la sustitución se origina en la recepción de recursos de la nación, los cuales reemplazan parcialmente la ejecución con recursos propios para garantizar la sostenibilidad financiera y la eficiencia del gasto, evitando duplicidad contable.		

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de noviembre de 2025			



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO SUPERIOR
Acta No. 015 del 28 de octubre de 2025
Sesión Extraordinaria

Descripción		Aprobación
A su vez, indica que teniendo en cuenta que el acuerdo se expide el 28 de octubre de 2025, considera importante señalar expresamente que las modificaciones tienen efecto dentro de la vigencia fiscal de este año. Ello, sin afectar la planeación presupuestal de la siguiente vigencia. También, precisa que el artículo 12 de la Ley 819 del 2003, "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones" señala que toda adicción o modificación presupuestal mantenga consistencia con el marco fiscal y de gasto de mediano plazo. Luego, sugiere desde el punto de vista técnico, uniformar la denominación de las operaciones, por ejemplo, adicionar al presupuesto de rentas y gastos, en lugar de modificar el presupuesto -como se encuentra actualmente-, cuando corresponda a una adicción y mantener la congruencia entre los artículos tercero y cuarto que deban reflejar simultáneamente el movimiento en ingresos y gastos. A continuación, se le concede el uso de la palabra al jefe de la OPLAN quien, manifiesta estar de acuerdo con las observaciones, que no solo brindan mayor claridad, sino también, blindan el ejercicio y al Consejo Superior en virtud del acuerdo. Concluye resaltando que, se asumen todas las observaciones. Por otra parte, el señor presidente recomienda fortalecer los considerandos en los futuros acuerdos. Acto seguido, la secretaria técnica solicita que, teniendo en cuenta que fueron observaciones extensas, por favor sean compartidas por correo electrónico, para poder realizar la validación e incorporación en el Acuerdo previo al trámite y firmas. A lo cual, responde el señor presidente de manera afirmativa. Posteriormente, se somete este punto a consideración de los consejeros superiores, con los ajustes y las observaciones efectuadas, el cual es aprobado de manera unánime. A continuación, se da paso al siguiente punto del orden del día.		
2. Presentación para aprobación de un proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica el Acuerdo 027 del 30 de julio de 2025, mediante el cual se autorizó al Rector de la Universidad para adquirir compromisos que afecten el presupuesto de vigencias futuras para contratar los servicios de arrendamiento operativo y conectividad (OPLAN) (Duración de exposición 10 minutos– retroalimentación 5 minutos) La secretaria técnica realiza la introducción del punto en referencia, e indica que será presentado por el doctor Leonardo Andrés Urrego Cubillos, jefe de la Oficina Asesora de Planeación -OPLAN- y el ingeniero Rafael Antonio Ramírez Rodríguez, Gerente de Plataformas e Infraestructura Tecnológica, quienes realizan la siguiente presentación: Presentación: 1. Solución integral. 2. División entre Elementos Tecnológicos y Servicios para la Operación de la Infraestructura Tecnológica. 3. Servicios a la Arquitectura Integral de Operación Tecnológica UNAD. 4. Servicios Esenciales para la Operación. 5. Soporte Operativo, Continuidad y Seguridad. 6. Valor Estratégico y Sostenibilidad Tecnológica. Una vez finalizada la presentación, se le concede el uso de la palabra al representante de los Estudiantes quien, pregunta si en este acuerdo se están ampliando las facultades del señor rector con relación a este tema. Acto seguido, el jefe de la OPLAN confirma que el alcance no es otro diferente al de3 aumentar la autorización al señor rector, teniendo en cuenta, que se encontraba centralizada en procesos de arrendamiento financiero, y se pretende buscar otro tipo de		<u>Aplazado</u>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de noviembre de 2025			



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO SUPERIOR
Acta No. 015 del 28 de octubre de 2025
Sesión Extraordinaria

Descripción		Aprobación
contratación, particularmente una invitación pública, que permita este tipo de apalancamiento y obtención de servicios para la Universidad. Posteriormente, se le concede el uso de la palabra al representante de los Docentes quien agradece a los expositores por la presentación e indica que se había venido trabajando este tema con un modelo <i>leasing</i>, que garantiza contar con equipos de última tecnología y estarlos renovando permanentemente y pregunta si se estaría cambiando dicho mecanismo por una invitación que va a incluir equipos y servicios integralmente. En atención a dicha pregunta, el jefe de la OPLAN precisa que ya se avanzó en virtud de la autorización que se le había dado al señor rector, teniendo en cuenta, que la Universidad requiere la incorporación de una amplia cantidad de equipos, por lo cual se hizo la solicitud desde hace un par de meses. Bajo ese entendido, indica que ya se avanzó en una gran parte que corresponde a casi el 80%, que es el equipamiento a través del Banco de Occidente. También precisa, que anteriormente el banco o la entidad financiera cobijaba todo; no obstante, por los cambios de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), hoy en día los bancos cobran una tasa de financiación por los demás servicios, lo cual no ocurría anteriormente y es un costo que la Universidad no puede asumir. En consecuencia, precisa que ya se aprobó una gran parte y se encuentra contratado a través del Banco de Occidente y lo que se está solicitando es que los demás servicios sean autorizados por medio de una figura diferente en virtud del Estatuto de Contratación de la UNAD. Posteriormente, se le concede el uso de la palabra al representante de los Exrectores quien indica que se va a continuar con la figura de <i>leasing</i> y pregunta si la variación consiste en que una parte de la financiación se realizará por medio del Banco de Occidente y el resto con otra fuente de financiación que reduce el costo financiero. A continuación, se le concede el uso de la palabra al representante del Sector Productivo quien, indica que el jefe de la OPLAN ha precisado que el Banco de Occidente ofrece una tasa más favorable y solicita recordar cuáles son las tasas que ofrecen cada una de las entidades con las que se ha hecho el ejercicio. En consecuencia, el jefe de la OPLAN precisa que la tasa propuesta por el Banco de Occidente se ubica en el Indicador Bancario de Referencia (IBR) menos 4 puntos y los demás bancos cuentan con IBR más 1 o 2 puntos, lo cual afecta para el tema de servicios. A su vez, indica que la tasa que proyecta el Banco de Occidente, al igual que las demás entidades financieras colocan a la Universidad en un IBR más 4 y 5 puntos, respectivamente. Posteriormente, el señor presidente agradece por las observaciones realizadas por los demás consejeros y precisa que este es un proyecto crítico para la Universidad y representa un valor significativo. A continuación, indica que no se aportó una ficha de condiciones técnicas que permita validar el alcance y precisa que no hay una motivación específica de la necesidad que justifique por qué se amplían las modalidades de contratación en el marco de vigencias futuras. En ese sentido, precisa que el CPACA establece que los actos administrativos deben contener las razones de hecho y de derecho que lo sustentan. Por lo cual, recomienda incluir una motivación clara sobre el impacto esperado, puesto que, se está habilitando al señor rector para realiza otra modalidad de contratación. También, señala que si se amplían las modalidades de contratación sin especificar cuáles son, ello puede generar riesgos de interpretación y control fiscal, al poderse entender como una delegación excesiva y abierta. Por lo cual, considera importante que se especifique expresamente si la autorización incluye modalidades como: <i>leasing</i> operativo, licitación pública, selección abreviada o acuerdo de marcos de precio, conforme al Estatuto de Contratación de la UNAD, con el fin de evitar ambigüedades		

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de noviembre de 2025			



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO SUPERIOR
Acta No. 015 del 28 de octubre de 2025
Sesión Extraordinaria

Descripción	Aprobación
sobre los límites de la autorización y cumplir con el principio de determinación del acto administrativo establecido en el artículo 3 del CPACA. Del mismo modo, indica que teniendo en cuenta que este acto modifica un acuerdo sobre vigencias futuras, resulta importante que se mencione expresamente la coherencia de los compromisos con el marco fiscal de mediano plazo y el marco de gasto de mediano plazo, conforme el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, "<i>Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones</i>" y el artículo 8 del Decreto 1068 de 2015, "<i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público</i>", con el fin de que la autorización de compromisos de varias vigencias no afecte la sostenibilidad financiera de la Universidad ni exceda las proyecciones presupuestales aprobadas por el Ministerio de Hacienda Y Crédito Público y el Ministerio de Educación Nacional. En ese orden de ideas, precisa que resulta importante que exista una motivación suficientemente sustentada, en la medida en que de lo contrario el voto del Ministerio de Educación Nacional no podría ser positivo, teniendo en cuenta, la sensibilidad que tiene una modalidad de contratación de plataformas e infraestructura tecnológica y que considera importante una ficha de condiciones técnicas que permita conocer el alcance. A continuación, se le concede el uso de la palabra al jefe de la OPLAN quien, agradece por las observaciones realizadas e indica que se acoge a las recomendaciones, teniendo en cuenta la importancia de justificar los acuerdos desde el punto de vista técnico y jurídico y son elementos que se seguirán fortaleciendo. También, precisa que hay varios elementos que se omitieron, teniendo en cuenta que ya habían sido presentados en cuanto se expuso lo referente a las vigencias futuras, donde se encontraban todos los elementos. En todo caso, enfatiza en que no se están haciendo cambios sobre lo que ya se había aprobado por el Consejo Superior en cuanto se hizo la presentación de vigencias futuras, donde se expusieron todas las necesidades de la Universidad, tanto en equipamiento como en servicios adicionales. A su vez, precisa que lo que se está presentando en este momento no afecta ni altera lo que fue planteado anteriormente, sino que, consiste en una división de los contratos y la autorización del señor Rector, para que se pueda hacer una parte por el ejercicio de arrendamiento financiero y otra parte por invitación pública. Del mismo modo, indica que no se excederían capacidades, teniendo en cuenta, que está en función únicamente de la incorporación tecnológica con los valores de vigencia futuras aprobadas por el Consejo Superior. Por otra parte, señala que se incluirán las normas sugeridas en los considerandos para dar mayor claridad y enfatiza en que el proyecto no está cambiando en su integralidad, sino que ya había sido discutido en el Consejo Superior y el repositorio cuenta con toda la información referente a ello. Acto seguido, la secretaria general enfatiza desde el punto de vista jurídico, en que no se están modificando los valores ni las condiciones generales del proyecto y que se busca modificar la división entre los servicios que se daban, porque anteriormente la integralidad del proyecto se realizaba a través de arrendamiento operativo y la propuesta es que los servicios no se contraten por arrendamiento operativo, sino que, se sometan a los procedimientos y a las modalidades de contratación que están regulados dentro del Estatuto de Contratación de la Universidad y, para el caso, en razón de la cuantía correspondería realizarse por medio de una invitación pública. Del mismo modo, precisa que no se trata de generar una autorización excesiva, sino que, siempre los procesos de contratación se adelantan a través de las modalidades que están establecidas en el Estatuto de Contratación y es la manera como se contempla en el artículo primero. En todo caso, indica que en el evento en que alguno de los consejeros requiera alguna claridad o fortalecimiento de los considerandos, resulta procedente realizarlo. Posteriormente, el señor presidente agradece por las aclaraciones y propone revisar las sugerencias y presentar de nuevo este punto para poderlo poner en consideración de los miembros del Consejo Superior.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de noviembre de 2025			



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO SUPERIOR
Acta No. 015 del 28 de octubre de 2025
Sesión Extraordinaria

Descripción		Aprobación
A continuación, se le concede el uso de la palabra al representante de los Exrectores quien indica que se suma a la propuesta que realiza el señor presidente y resalta que las sugerencias complementan, fortalecen y blindan de manera jurídica el proyecto de acuerdo. Posteriormente, la secretaria técnica indica que por parte de la Universidad también se estaría de acuerdo, con el fin de recoger todos los elementos necesarios para que el acuerdo quede completamente claro y fortalecido; por lo cual, resulta procedente decidir la modalidad de la sesión, si consideran que se realice virtual, ya sea sincrónica o asincrónica y de manera preferible que se realizara en el transcurso de la semana, con el fin de realizar el proceso de contratación de invitación pública que requiere un tiempo considerable para su ejecución. A continuación, el representante del Presidente de la República indica, que se suma a la propuesta planteado por el señor presidente del Consejo y por el representante de los Exrectores. Considera que, resulta importante la prudencia en este tipo de decisiones en la medida en que unos días no van a perjudicar el proceso. Por otra parte, indica que considera válido que la modalidad de contratación sea la invitación pública. Resalta la importancia de que quede claro que esos procesos no se vayan a fraccionar, para que unos sean de modalidad pública y que otros no lo sean, teniendo en cuenta, que ello si podría variar las condiciones. En ese sentido, respalda la propuesta de volverse a reunir y que el jefe de la OPLAN explique de nuevo en qué consiste el tema, los costos de los servicios y completar la propuesta. Acto seguido, la secretaria técnica indica que resulta procedente definir la fecha de realización del Consejo, que sería virtual con el fin de no incurrir en costos adicionales relacionados con el desplazamiento de los consejeros. Posteriormente, el señor presidente sugiere que se realice en modalidad virtual, en una franja definida de tiempo y hora. Luego la secretaria técnica pregunta al jefe de la OPLAN qué día se podría realizar. En atención a ello, el jefe de la OPLAN responde que se pueden tener los ajustes para cuando dispongan los consejeros superiores y destaca que el propósito es que los proyectos que trae la Universidad al Consejo Superior tengan el aval de la mayoría o el total de sus miembros. Finalmente, expresa que, se acoge la sugerencia y se empezará a trabajar en ello con el Gerente de Plataformas e Infraestructura Tecnológica. Posteriormente, se somete a consideración de los consejeros superiores la posibilidad de realizar la sesión extraordinaria virtual sincrónica el jueves 30 de octubre de 2025 a las 2:00 p.m., lo cual es aprobado de manera unánime. A continuación, se da paso al siguiente punto del orden del día.		
3. Presentación para aprobación de un proyecto de acuerdo por medio del cual se autoriza al Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados, para que asuma las funciones de la Rectoría, sin perjuicio de las funciones a su cargo, durante el desarrollo de los desplazamientos autorizados al señor Rector mediante Acuerdo 036 y 037 del 30 de septiembre de 2025. (SGRAL) (Duración de exposición 10 minutos– retroalimentación 5 minutos) Este punto es presentado por la secretaria general quien, indica que la propuesta consiste en adicionar un párrafo único al artículo primero del acuerdo 036 del 30 de septiembre de 2025, con el fin de que, a partir de la fecha y hasta el 8 de noviembre de 2025, durante el desplazamiento autorizado por el Consejo Superior al señor rector a la seccional de la UNAD en la Unión Europea ubicada en Madrid, España, el Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados asuma las funciones de la Rectoría, sin perjuicio de las funciones a su cargo. A su vez, precisa que en el artículo segundo del acuerdo, se incorpora un párrafo único al artículo primero del Acuerdo 037 del 30 de septiembre de 2025, con el fin de que entre el 17 y el 22 de noviembre de 2025, durante el desplazamiento autorizado por el Consejo Superior al señor rector a la seccional de la UNAD en el estado de la Florida en Estados Unidos, el Vicerrector de		Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de noviembre de 2025			



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO SUPERIOR
Acta No. 015 del 28 de octubre de 2025
Sesión Extraordinaria

Descripción	Aprobación																				
Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados asuma las funciones de la Rectoría, sin perjuicio de las funciones a su cargo. En ese orden de ideas, indica que la solicitud obedece a la extensión de las agendas que se estarán atendiendo durante los dos desplazamientos y que el Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados ha apoyado al señor rector en situaciones anteriores y cumple con los requisitos establecidos por el Estatuto General para el desempeño del cargo. Posteriormente, se somete este punto a consideración de los consejeros superiores, el cual es aprobado de manera unánime. A continuación, se da paso al siguiente punto del orden del día.																					
4. Correspondencia, proposiciones y varios. - Presentación del informe de situación financiera referenciado en la gestión de recursos derivados de la aplicación de la Política de Gratuidad en la Educación Superior vigencia 2024 y proyección vigencia 2025 (Rectoría – Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes Estudiantes y Egresados -VISAE y Oficina Asesora de Planeación -OPLAN) (Duración de exposición 20 minutos– retroalimentación 15 minutos) La secretaria técnica realiza la introducción del punto en referencia, e indica que será presentado por el doctor Edgar Guillermo Rodríguez Díaz, vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados, y rector encargado quien, agradece por el voto de confianza e indica que la presentación será realizada por la doctora Leidy Andrea Alvis Higuera, líder de Docencia e Inclusión de la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes Estudiantes y Egresados -VISAE-. En ese orden de ideas, la líder de Docencia e Inclusión de la VISAE saluda a los presentes y realiza la siguiente presentación: Presentación: 1. Realidad colombiana frente a la educación de gratuidad. 2. El compromiso institucional con la educación. 3. La UNAD en territorio. 4. Más allá de la matrícula. 5. Estrategia para la permanencia de los estudiantes. 6. En qué vamos. Posteriormente, el señor rector encargado destaca lo importante que es para la UNAD ser operadora de la Política de Gratuidad, con la que en la actualidad 190.361 estudiantes reciben el beneficio de esta y quedó plasmado en el informe presentado por el jefe de la OPLAN. A su vez, resalta que para el 30 de enero de 2018 se tenía una deserción del 25.6% y hoy en día es del 16.5% de los estudiantes beneficiarios de la Política de Gratuidad y respecto a permanencia, indica que pasó de ser del 34.9 en el 2018 al 83.4 en el año 2025-1. También, destaca que se ha apoyado y acompañado la graduación de 28.400 estudiantes de la UNAD, que han terminado un proceso formativo exitoso. De igual manera, precisa que se cuenta con estudiantes en 1.066 de los 1.123 municipios que tiene Colombia; es decir, una cobertura poblacional y geográfica del 95% del territorio nacional. Posteriormente, se le concede el uso de la palabra al representante de las Directivas Académicas quien, agradece por la presentación y destaca que la caracterización de los estudiantes es fundamental para generar diferentes estrategias conjuntas en temas de retención, de permanencia, tasa de graduación; en lo cual, se ha trabajado en los programas académicos. También, resalta la relevancia de conocer la población campesina que estudia estos programas, que es un tema que se ha abordado en visitas de pares y en otros escenarios en los que se ha destacado la posibilidad llegar a población campesina, a	<u>Presentado</u>																				
<table><tr><th>ORIGEN Y APROBACIÓN</th><th>FECHA</th><th>MODIFICACIÓN POR</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>FECHA DE MODIFICACIÓN</th></tr><tr><td>Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior</td><td>28 de octubre de 2025</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Revisión por: Presidente del Consejo Superior</td><td>28 de octubre de 2025</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Aprobado por: Miembros del Consejo Superior</td><td>26 de noviembre de 2025</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	28 de octubre de 2025				Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de octubre de 2025				Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de noviembre de 2025			
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN																	
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	28 de octubre de 2025																				
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de octubre de 2025																				
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de noviembre de 2025																				



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO SUPERIOR
Acta No. 015 del 28 de octubre de 2025
Sesión Extraordinaria

Descripción	Aprobación
reinsertados, población vulnerable, víctimas de conflicto armado; las cuales, son medidas que generan inclusión, educación de calidad para todos y es una oportunidad de mejorar su calidad de vida y fortalecer el arraigo territorial, para generar desarrollo, competitividad y productividad para el campo. Luego, destaca la manera como se ha reducido la deserción y augura que continúe disminuyendo. A continuación, se le concede el uso de la palabra al representante de los Docentes quien, agradece por la presentación y destaca que esta información es un insumo con el cual se evidencia de evolución de la Universidad en el desarrollo de la Política de Gratuidad. También, indica que con esta información se evidencia la rigurosidad con la que se manejan los procesos en la Universidad y el impacto en 1.066 municipios aproximadamente, que equivale casi al 95% de los municipios en Colombia, convirtiendo a la UNAD en una Institución de impacto nacional en términos de las poblaciones a las que está llegando el beneficio del Programa de Gratuidad que también es de gran importancia para el Ministerio de Educación Nacional. A su vez, resalta lo estratégica que es la UNAD para el cumplimiento de los propósitos del Gobierno Nacional y la manera de llegar a poblaciones especiales. Posteriormente, se le concede el uso de la palabra a la representante de los Egresados quien, destaca la gestión desarrollada por el señor rector encargado, en cabeza de la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados -VISAE- y al equipo que la conforma. Del mismo modo, resalta que la UNAD es una de las pioneras en la Política de Gratuidad del Gobierno Nacional y que se han logrado tener más de 27.000 egresados de dicha Política, lo cual es un logro para la Institución. A su vez, destaca el proceso de caracterización del estudiante desde la parte humana, que constituye un insumo para los docentes de la UNAD en diferentes escuelas, para conocer mucho más de los estudiantes y poder llegar con mayor facilidad a ellos. Posteriormente, se le concede el uso de la palabra al representante de los Estudiantes quien, indica que con este informe se evidencia que la labor de la UNAD es digna, noble y significativa y refleja el trabajo que se ha desarrollado desde la VISAE en conjunto con los docentes y el equipo de monitores. De igual manera, resalta que, al realizar la caracterización, no sólo se llenan formatos, sino que, ello contribuye al compromiso institucional de adaptar a los nuevos estudiantes a la comunidad y el impacto alcanzado es motivo de orgullo. Acto seguido, se le concede el uso de la palabra al representante de los Exrectores quien, resalta que con estos informes se evidencia que no se equivoca el Gobierno Nacional al confiar en la UNAD, para que sea un actor importante de la Política de Gratuidad y que la Universidad está respondiendo a este reto tan importante. Del mismo modo, destaca que con estos resultados se evidencia lo potente que es la Organización y a la cantidad de gente a la que llega, donde no tienen presencia otras instituciones. En ese sentido, trae a colación una anécdota en un municipio del departamento del Meta, donde al conversar con el señor alcalde, este manifestaba la importancia de que la Universidad tuviera presencia en el territorio y destacaba que quince personas de su gabinete son egresados de la UNAD. A continuación, se da paso al siguiente tema de este punto.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de noviembre de 2025			



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO SUPERIOR
Acta No. 015 del 28 de octubre de 2025
Sesión Extraordinaria

Descripción		Aprobación
- Socialización de la Directiva No. 016 del 23 de septiembre de 2025 de la Procuraduría General de la Nación. (Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes Estudiantes y Egresados -VISAE y la Secretaría General) (Duración de exposición 10 minutos– retroalimentación 10 minutos) Este punto es presentado por la secretaria general quien, indica que la Directiva No. 016 del 23 de septiembre de 2025 de la Procuraduría General de la Nación se relaciona con el marco normativo vigente referente a la garantía de la educación de calidad libre de violencias basadas en género, acoso escolar y discriminación. A su vez, precisa que se expone este punto al Consejo Superior, teniendo en cuenta que el pasado 10 de octubre de 2025 se recibió un oficio proveniente del Ministerio de Educación Nacional, suscrito por la doctora Diana Lucía Barrios Barrero, subdirectora encargada de la Subdirección de Inspección y Vigilancia, quien le extiende una solicitud a todos los Consejos Superiores de las universidades públicas con el fin de que sea socializado el contenido de dicha Directiva. En ese orden de ideas, indica que teniendo en cuenta que, desde antes de haber recibido la comunicación del Ministerio, la UNAD estaba trabajando en la articulación de diferentes acciones para dar cumplimiento a lo que la Directiva propone, se expondrán las actividades que se han implementado para desarrollar este tipo de prevenciones. Bajo ese entendido, precisa que la Directiva en comento contiene una serie de lineamientos para exhortar a distintas autoridades públicas, en el marco de lo que tiene que ver con el cumplimiento del marco normativo tendiente a la prevención de violencia sexual, violencias de género, acoso sexual, escolar y discriminación por identidad de género, orientación sexual, discapacidad, origen étnico, nacionalidad, entre otras. De tal manera, indica que la Directiva exhorta de manera inicial al Ministerio de Educación Nacional para que adelante las siguientes acciones de su competencia, en cumplimiento del marco normativo: 1. Implementar estrategias de prevención de hechos de violencia sexual, violencias de género, acoso escolar, y discriminación por identidad de género, orientación sexual, discapacidad, origen étnico y nacionalidad, entre otras, a favor de las niñas, los niños, los adolescentes y las mujeres para garantizar entornos educativos seguros y libres de violencias. 2. Brindar directrices y lineamientos a las Entidades Territoriales Certificadas en educación, para la toma de medidas administrativas ante hechos de presunta violencia sexual cometidos por docentes, directivos docentes y/o personales Administrativos relacionados con la asignación de funciones, su evaluación y desvinculación laboral. 3. Garantizar que todas las instituciones educativas del país cuenten con acceso para el uso y registro de situaciones que afectan la convivencia escolar en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar-SIUCE. 4. Brindar directrices a las Instituciones de Educación Superior, para el registro y sistematización de los casos de violencias basadas en género, a fin de contar con un sistema unificado. 5. Elaborar diagnósticos que permitan conocer las características y dimensiones de la problemática de las violencias basadas en género y discriminación por orientaciones sexuales e identidades de género en la educación superior. 6. Implementar una estrategia de prevención de los riesgos de salud mental, ocasionados por las violencias en los entornos educativos en las instituciones educativas e instituciones de educación superior. 7. Implementar acciones de divulgación masiva de las rutas de atención de violencias, que se presentan en los entornos educativos. 8. Verificar y tomar las medidas correspondientes, para que en los municipios del país se garantice la cobertura de unidades de Policía de Infancia y Adolescencia, para la adecuada activación adecuada de la Ruta de Atención Integral.		

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de noviembre de 2025			

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO SUPERIOR

Acta No. 015 del 28 de octubre de 2025

Sesión Extraordinaria

Secretaría General

Descripción	Aprobación
Posteriormente, precisa que el artículo segundo de la Directiva contiene una serie de exhortos a las gobernaciones y las alcaldías de las entidades territoriales certificadas en educación. También indica que con relación a las instituciones de educación superior públicas y privadas, el artículo tercero señala que se exhorta a lo siguiente: 1. Verificar la eficiencia, eficacia, oportunidad, debida diligencia por parte de a las oficinas de control interno disciplinario en el desarrollo de los procesos disciplinarios por violencias basadas en género. 2. Registrar y sistematizar los casos de violencias basadas en género, a fin de contar con un sistema unificado. 3. Garantizar medidas de protección administrativas, jurídicas y psicosociales inmediatas ante la identificación de riesgos o situaciones de violencias basas en género o discriminación constitutivas de delitos, tendientes a la no revictimización y la no repetición de estas conductas. 4. Hacer seguimiento a la aplicación y apropiación de los conocimientos adquiridos en los procesos de capacitaciones al personal encargado de protocolos al interior de las instituciones educativas, para garantizar una atención adecuada en todas las situaciones que se presenten. 5. Constatar la comprensión y aplicación de los protocolos de prevención, atención y sanción de las violencias basadas en género, a partir de los procesos de socialización, con la comunidad educativa. 6. Elaborar diagnósticos, estudios de análisis e investigaciones que permitan identificar las características, dimensiones, barreras y desafíos de la problemática de violencias basadas en género y discriminación por orientaciones sexuales e identidades de género en la educación superior. Luego, indica que, en el artículo cuarto, la Directiva exhorta a las instituciones educativas para adelantar otras acciones en el marco de su competencia. Posteriormente, se le concede el uso de la palabra al señor rector encargado para precisar las acciones que se están desarrollando desde la VISAE en articulación con otras unidades de la Institución. En consecuencia, el señor rector encargado indica que se ha puesto la voluntad y la capacidad de la Institución para detectar, atender y prevenir las violencias basadas de género y precisa que se va a presentar la ruta que ha respaldado el Comité de Prevención de Violencia de Género, la actualización del Protocolo, las guías y las rutas. Posteriormente, se le concede el uso de la palabra a la líder de Docencia e Inclusión de la VISAE quien, realiza la siguiente presentación: Presentación: 1. Antecedentes de la Resolución 6456 del 18 de febrero de 2021 de la UNAD. 2. Acciones adelantadas por la UNAD. 3. Atención de reportes y consultas. 4. Impulso ante el Comité, Consejos de Escuela y otras unidades. 5. Capacitaciones realizadas. 6. Emisión de circulares. 7. Avances en el marco general y el instrumento operativo. Posteriormente, el señor rector encargado indica que ese es el accionar de la universidad para atender violencias de género y continúa la articulación de 5 unidades institucionales, la Vicerrectoría de Inclusión Social para el Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria -VIDER-, la Secretaría General, la Gerencia de Talento Humano, la Oficina de Control Interno y la VISAE y el actuar de la Universidad se centraliza en el Sistema de Bienestar Integral Unadista y el Liderazgo de Docencia e Inclusión.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de noviembre de 2025			

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO SUPERIOR

Acta No. 015 del 28 de octubre de 2025

Sesión Extraordinaria

Descripción	Aprobación
También, precisa que de acuerdo con la tabla presentada se tienen 37 casos, aunque en realidad son 31, sólo que las denuncias o los documentos que ponen en conocimiento de la Universidad se han enviado a diferentes unidades. Sin embargo, señala que, aunque el número parece pequeño, a la proporcionalidad por el número de estudiantes con que se cuenta, así sea un solo caso, resulta lamentable. - Invitación al Encuentro de Líderes Transformadores en Paipa, Boyacá. La secretaria técnica realiza la introducción de este punto, e indica que será presentado por la doctora Lesly Narváez Enríquez, asesora de Rectoría quien, saluda a los presentes y extiende la invitación al Encuentro de Líderes de este año que tiene como fundamento en la heutagogía, la reticularidad y la híbridez académica y organizacional para la consolidación de la UNAD. En ese sentido, precisa que este es un espacio de análisis, co-creación y reflexión que va a permitir conocer los avances que se han tenido en 2025, el desarrollo de los despliegues zonales, cómo se va a ajustar el ejercicio en el plan de desarrollo y cómo se va a consolidar el nuevo Plan de Mejoramiento Institucional. Bajo ese entendido, indica que el encuentro se va a llevar a cabo del 1 al 5 de diciembre de 2025, en el Hotel Estelar en Paipa, Boyacá. Acto seguido, la secretaria técnica también extiende la invitación para que los consejeros confirmen su participación para poder adelantar las gestiones administrativas pertinentes. Una vez agotado el orden del día se da por finalizada la sesión a las 02:41 p.m..	

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).


DANIEL GUILLERMO TORRES NIÑO
Presidente


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria Técnica

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de octubre de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	26 de noviembre de 2025			